



Cámara de Comercio
del Huila

CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA

Fecha expedición: 2020/11/06 - 10:24:10 **** Recibo No. S000840015 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201106-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN sJFFcn9vSt

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA
SIGLA: CORPOSANPEDRO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900795395-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0711162
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 28 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 17 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 658,068,943.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 24A NO 3 12
BARRIO : LOS SAMANES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8714008
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3164205172
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corposanpedrocontador@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 24A NO 3 12
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : LOS SAMANES
TELÉFONO 1 : 8714008
TELÉFONO 2 : 3164205172
CORREO ELECTRÓNICO : corposanpedrocontador@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corposanpedrocontador@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.



Cámara de Comercio
del Huila

CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA

Fecha expedición: 2020/11/06 - 10:24:10 **** Recibo No. S000840015 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201106-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN sJFFcn9vSt

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 08413 - REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

OTRAS ACTIVIDADES : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32555 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20150428	ASAMBLEA	GEN.EXTRA NEIVA	RE01-33481	20150706
		ASOCIADOS			
AC-2	20160128	ASAMBLEA	GENERAL NEIVA	RE01-34851	20160510
		EXTRAORDINARIA DE ASOCI			

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2064

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: EL OBJETO DE LA CORPORACIÓN, ES LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, OPERACIÓN, FINANCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN O COORDINACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS, SOCIALES, CULTURALES Y TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL O LOCAL, DE ORDEN PÚBLICO O PRIVADO, PROMOViendo ASÍ LAS ARTES, LA INVESTIGACIÓN CULTURAL, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE ACTORES, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. FOMENTAR Y PROMOCIONAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. 2. FINANCIAR PROYECTOS ARTÍSTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS 3. CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, A FIN DE COFINANCIAR, EJECUTAR O COORDINAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, TURÍSTICAS Y ECONÓMICAS DE LAS COMUNIDADES HUILENSES. 4. RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO RECURSOS DEL ESTADO, DONACIONES DE PARTICULARES, DE ORGANISMOS EXTRANJEROS PÚBLICOS O PRIVADOS Y DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE FOMENTO A LA CULTURA, EL TURISMO Y EL DESARROLLO REGIONAL. 5. INVERTIR DICHS RECURSOS EN FORMA TEMPORAL, EN OPERACIONES FINANCIERAS LÍCITAS PARA OBTENER RENDIMIENTOS QUE AUMENTE SU CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA. 6. DESTINAR PARTE DE SUS RECURSOS, NO REEMBOLSABLES Y REEMBOLSABLES A PROYECTOS DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN, QUE TENGA POR FINALIDAD EL FOMENTO DE LA CULTURA, LAS ARTES, EL TURISMO Y EL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. 7. ASOCIARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES DE CARÁCTER PRIVADO, MIXTO O PÚBLICO DE CARÁCTER LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE CONLLEVEN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA CORPORACIÓN. 8. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ALIANZAS Y ACUERDOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS TANTO JURÍDICAS COMO NATURALES PARA EJECUTAR PROYECTOS O PROGRAMAS CULTURALES, TURÍSTICOS Y OTROS DE CARÁCTER REGIONAL O NACIONAL. 9. DEFINIR Y APLICAR ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA CORPORACIÓN, LOS CUALES SE DESTINARÁN AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 10. CANALIZAR E INVERTIR RECURSOS PARA EL



CODIGO DE VERIFICACIÓN sJFFcn9vSt

FORTALECIMIENTO CULTURAL, TURÍSTICO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DE FORMA TAL QUE INFLUYA EN LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS A PARTIR DE LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. 11. EVALUAR Y APOYAR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y DE DESARROLLO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN. 12. ESTABLECER ARTICULACIONES CON LOS ENTES TERRITORIALES PARA QUE LOS RECURSOS DE LA CORPORACIÓN Y EN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA, SE UTILICEN EN FORMA EFICIENTE Y EFICAZ, BAJO PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, ARTICULADOS A LOS PROCESOS DE DESARROLLO TERRITORIAL. 13. REALIZAR VIGILANCIA DE LAS CONVOCATORIAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE PERMITAN LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS CULTURALES; PRESENTARSE A LAS MISMAS Y DEFINIR LAS CONDICIONES Y ESTRATEGIAS PARA ACCEDER A DICHOS RECURSOS DE FINANCIACIÓN. 14. COFINANCIAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y DE DESARROLLO REGIONAL QUE GENEREN BENEFICIOS PARA LA CORPORACIÓN Y LOS SECTORES ECONÓMICOS, CULTURALES Y SOCIALES DEL DEPARTAMENTO. 15. LLEVAR UN DIRECTORIO CULTURAL, COMO REGISTRO ACTUALIZADO DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE ADELANTRAN ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SINIC (SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE CULTURA). 16. PROMOVER LAS OBRAS DE LOS AUTORES HUILENSES, EN LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES, 17. GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PLANES, (PROGRAMAS Y PROYECTOS, CON EL FIN DE PROMOVER Y ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CULTURALES Y TURÍSTICOS QUE PRESERVEN Y PROYECTEN LOS VALORES ANCESTRALES DE CARÁCTER CULTURAL Y FOLCLÓRICO DE LOS HUILENSES. 18. ORGANIZAR Y REALIZAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA APOYAR EVENTOS DESARROLLADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE CARÁCTER CULTURAL, DEPORTIVO, SOCIAL, EDUCATIVO, COMUNITARIO, TURÍSTICO, ENTRE OTROS. 19. DESARROLLAR PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL, TURÍSTICO E INDUSTRIAS CREATIVAS, Y ARTICULARSE CON CENTROS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL DEL ORDEN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 20. APOYAR Y ARTICULAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LOS ENTES TERRITORIALES PARA PROMOVER LA POLÍTICA PÚBLICA EN CULTURA Y TURISMO DEL ORDEN NACIONAL Y REGIONAL. 21. PRESTAR SERVICIOS QUE SEAN AFINES AL ECOTURISMO, PRODUCTOS DE HISTORIA CULTURA, NATURALEZA - AVENTURA, EVENTOS CONVENCIONES, DEPORTE, EDUCACIÓN, SALUD, ENTRE OTROS. 22. PRODUCIR Y ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL DE RADIO, TELEVISIÓN, CINE, VIDEOS, REVISTAS, LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIAL DIDÁCTICO Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 23. PROMOVER Y DIFUNDIR CENTROS DE MEMORIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO. 24. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DIAGNÓSTICOS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS CON RELACIÓN A SERVICIOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, TURÍSTICOS Y DE DESARROLLO REGIONAL. 25. GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS, CON EL FIN DE PROMOVER LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES; ESTO ES, EN LAS ÁREAS DE: ARTES ESCÉNICAS, TEATRO, DANZA, MÚSICA, LITERATURA, ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, CINEMATOGRAFÍA, PATRIMONIO, LECTURA Y BIBLIOTECAS, MUSEOS, MEDIOS CIUDADANOS (PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN), EVENTOS SOCIOCULTURALES COMO SON LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, CONCURSOS, FESTIVALES Y ENCUENTROS FOLCLÓRICOS Y CULTURALES ENTRE OTROS; ASÍ COMO TAMBIÉN COORDINAR, OPERAR Y REALIZAR EL FESTIVAL FOLCLÓRICO, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FOLCLOR. 26. GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ARTICULANDO SU PLAN ESTRATÉGICO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO CULTURAL (EMANADA POR LOS MINISTERIOS DE CULTURA Y DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO); ESTO ES, EN EL DESARROLLO DE: CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y EL DEPARTAMENTO, PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, FIESTAS, CARNAVALES, FESTIVALES, CARAVANAS, FIESTAS TRADICIONALES REINADOS, RUEDAS DE NEGOCIOS, TEMPORADAS, EXPOSICIONES, CORREDORES, RUTAS, CIRCUITOS TURÍSTICOS, MISIONES COMERCIALES, MISIONES QUE INCLUYAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MIGRANTES DEL DEPARTAMENTO EN EL EXTERIOR O COLONIAS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, WORKSHOPS, INVESTIGACIONES



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA**

Fecha expedición: 2020/11/06 - 10:24:11 **** Recibo No. S000840015 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201106-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN sJFFcn9vSt

RELACIONADAS Y AFINES, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y TENGAN COMO OBJETIVO LA PROYECCIÓN TURÍSTICO CULTURAL, CIRCUNSCRITOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, PARA LO CUAL PODRÁ DESARROLLAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN EN GENERAL, ACOMPAÑADAS DE MATERIAL PROMOCIONAL (GUÍAS, AFICHES, PLEGABLES, LIBROS, REVISTAS, CUÑAS RADIALES, ENTRE OTROS). ASI MISMO LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE RUEDAS DE NEGOCIOS, VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OPERADORES TURÍSTICOS. 27. GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA DESARROLLAR, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 28. GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON EL FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETIVO VISIBILIZAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DISTINTAS A LAS ENUNCIADAS, ASÍ COMO J ACTIVIDADES CONEXAS, SIEMPRE Y CUANDO GUARDEN ESTRECHA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL. 29. RECIBIR BAJO CUALQUIER CONCEPTO INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y/O TURÍSTICAS DE PROPIEDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS, TERRITORIALES, PRIVADAS, MIXTAS DEL ORDEN REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL PARA SU ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN; QUE PERMITAN DESARROLLAR LA MISIÓN INSTITUCIONAL Y APORTAR AL DESARROLLO REGIONAL. 30. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y GESTIONARLA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y CONVENCIONES EN LA CIUDAD DE NEIVA Y TODO Y EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL.

DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, LA CORPORACIÓN PODRÁ: A. ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS, LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, DAR Y RECIBIR EN MUTUO, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, RENTAS, RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR, COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS; EN FIN, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY, QUE CONLLEVEN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. B. FOMENTAR, AUSPICIA Y APOYAR EL DESARROLLO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE REALICEN ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN LOS CAMPOS SOCIAL, ECONÓMICO, ARTESANAL, FOLCLÓRICO Y DEPORTIVO A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. C. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, JURÍDICAS O NATURALES, ONG DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. D. REALIZAR LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS PARA LLEVAR A CABO LAS BOLSAS DE PROYECTOS, BECAS, PREMIOS Y ESTÍMULOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES, NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE LA FIRMA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS DIFERENTES ENTIDADES AUSPICIADORAS DE LOS MISMOS, CON EL OBJETO DE APOYAR Y ESTIMULAR LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREO, DEPORTIVO Y TURÍSTICO. E. ASESORAR, SER ÓRGANO CONSULTIVO, DIFUNDIR, PUBLICITAR Y REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS QUE CONTRIBUYAN CON EL OBJETO DE LA ENTIDAD Y GENEREN EXCEDENTES SOCIALES QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON EL DESARROLLO DEL PRECITADO OBJETO. F. PROMOVER LA CREACIÓN FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E INDUSTRIAS CULTURALES. G. GESTIONAR, ADMINISTRAR, EJECUTAR Y LLEVAR A CABO PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. H. GESTIONAR Y OBTENER RECURSOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DONACIONES Y/O CONCERTACIÓN CON LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. I. GESTIONAR Y OBTENER BIENES EN FORMA DE DONACIÓN, COMODATOS Y USUFRUCTO DE ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES (ONG'S) Y GUBERNAMENTALES, PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. J. EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A DESARROLLAR SU OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 600,000,000.00



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA**

Fecha expedición: 2020/11/06 - 10:24:11 **** Recibo No. S000840015 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201106-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN sJFFcn9vSt

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: INTEGRAN EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN, LOS APORTES INICIALES RECIBIDOS POR SUS FUNDADORES Y ASOCIADOS Y LOS DEMÁS BIENES ADQUIRIDOS A CUALQUIER TÍTULO. LA CORPORACIÓN PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRARIÉN LA LEY Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS. DE IGUAL FORMA HARÁ PARTE DEL PATRIMONIO LOS EXCEDENTES QUE SE GENEREN POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN. APORTES. LOS SOCIOS O MIEMBROS FUNDADORES REALIZARÁN UN APORTE MÍNIMO EQUIVALENTE A LA SUMA DE OCHENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. QUIENES INGRESEN COMO ASOCIADOS DE LA CORPORACIÓN, DEBERÁN PAGAR UN APORTE MÍNIMO DE OCHENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LA CORPORACIÓN INICIA CON UN PATRIMONIO SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000,00) M/CTE., CONSTITUIDOS DE LOS APORTES DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS FUNDADORES: DEPARTAMENTO DEL HUILA \$ 200.000.000,00 .- CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA \$50.000.000,00.- COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA "COOMOTOR" \$50.000. 000, 00 .- INVERSIONES COOMOTOR S.A. \$50.000.000,00 FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES " FENALC O" SECCIONAL HUILA \$50.000.000,00.- INVERSIONES TURISTICAS DEL HUILA "INTURHULLA LTDA" \$50.000.000,00.- TERMINAL DE TRANSPORTES DE NEIVA S.A. \$50.000.000, 00 -. ASOCIACION DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS SOLIDARIAS DEL HUILA ASOCOPH \$50.000.000,00.- ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA-"COTELCO"\$50.000.000,00. TOTAL APORTES \$600.000.000,00.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA- GOBERNADOR DEL HUILA	DUSSAN LOPEZ LUIS ENRIQUE	CC 79,407,647

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA - COOMOTOR	CUELLAR ARTEAGA ARMANDO	CC 12,107,769

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA - TERMINAL DE TRANSPORTES NEIVA	HERMOSA CAMACHO RADHA	CC 26,422,602

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA -	PERDOMO ROJAS DIEGO FERNANDO	CC 12,209,809



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA**

Fecha expedición: 2020/11/06 - 10:24:11 **** Recibo No. S000840015 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201106-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN sJFFcn9vSt

PERDOMO Y LUNA LTDA

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA - ASOCOPH	GARAVIÑO RODRIGUEZ YAEL	CC 12,106,811

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA - INTURHUILA	CASTRO RAYO MARICELA	CC 36,173,917

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA - COOPERATIVA UTRAHUILCA	PARRA PEÑA JOSE HOVER	CC 12,227,291

POR ACTA NÚMERO 008 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45742 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA - REP. DE GESTORES CULTURALES	SUAREZ PEÑARANDA LUDDOVINA	CC 55,166,632

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020 DE REUNIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45816 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO	MUÑOZ LEGUIZAMO ANDRES MAURICIO	CC 80,082,983

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECTOR EJECUTIVO: LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO, QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS, EL CUAL PODRÁ SER REELEGIDO O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y LAS METAS DEL MISMO.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 2. NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y



**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA**

Fecha expedición: 2020/11/06 - 10:24:11 **** Recibo No. S000840015 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201106-0034

Cámara de Comercio
del Huila

CODIGO DE VERIFICACIÓN sJFFcn9vSt

EXTRAJUDICIALES CUANDO SEA NECESARIO. 3. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN, EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, EL PRESUPUESTO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS. 4. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y DE DESARROLLO RADICADOS EN LA CORPORACIÓN PARA OBTENER APOYO FINANCIERO, CON SU RESPECTIVO ANALISIS Y RECOMENDACIONES. 4. DIRIGIR LAS FINANZAS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y PLANES DE ACCIÓN APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 5. RENDIR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORME BIMENSUAL DE GESTIÓN O CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LO REQUIERA. 6. CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y/ O CONVENIOS, HASTA POR UN MONTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMLMV. LOS VALORES QUE SUPEREN EL MONTO DE ESTA CUANTÍA, REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 7. ABRIR CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR SOBRE ELLAS. 8. PROVEER LOS CARGOS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y REMOVERLOS LIBREMENTE. 9. VELAR PORQUE SE LLEVE CUMPLIDAMENTE LA CONTABILIDAD DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LEY. 10. ADELANTAR UNA LABOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO AL REGLAMENTO OPERATIVO. 12. LLEVAR LOS LIBROS QUE SE REQUIERAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY E INSCRIBIR ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA EL LIBRO DE ASOCIADOS Y DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL. 13. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS QUE LE CORRESPONDEN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO O QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. 14. CUMPLIR EL PLAN ESTRATÉGICO APROBADO POR LA JUNTA Y CADA UNA DE SUS METAS. ESTA FUNCIÓN ES DETERMINANTE PARA SU EVALUACIÓN Y PERMANENCIA EN EL CARGO. PARAGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO PUEDE, CON APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; DELEGAR ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, QUE POR SU ÍNDOLE SEAN DELEGABLES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 02 DE ABRIL DE 2016 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35878 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TOVAR CERQUERA STELLA	CC 36,302,497	131592-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CORPOSANPEDRO NEIVA

MATRICULA : 333601

FECHA DE MATRICULA : 20191025

FECHA DE RENOVACION : 20200117

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

DIRECCION : CALLE 24 NO. 3A - 12

BARRIO : LOS SAMANES

MUNICIPIO : 41001 - NEIVA

TELEFONO 1 : 3163205172

TELEFONO 2 : 8714008

CORREO ELECTRONICO : corposanpedrojuridico@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

OTRAS ACTIVIDADES : N7990 - OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 658,068,943



Cámara de Comercio
del Huila

CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA

Fecha expedición: 2020/11/06 - 10:24:11 **** Recibo No. S000840015 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201106-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN sJFFcn9vSt

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

FORMA DE ADMINISTRACION Y ATRIBUCIONES: LA CORPORACIÓN TENDRÁ COMO ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL DIRECTOR EJECUTIVO.

ASAMBLEA GENERAL. ES EL MÁXIMO ORGANISMO DE DELIBERACIÓN Y TOMA DE DECISIONES DE LA CORPORACIÓN, ESTARÁ CONFORMADA POR TODOS LOS MIEMBROS FUNDADORES Y ASOCIADOS.

JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA SE ELEGIRÁ PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS Y ESTARÁ COMPUESTO POR: - EL GOBERNADOR DEL HUILA O SU DELEGADO. - UN (1) REPRESENTANTE DE LOS GESTORES CULTURALES DESIGNADO POR EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, QUE NO TENGA CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO. - SEIS (6) INTEGRANTES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA. PARAGRAFO 1. PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA ENTIDAD A LA CUAL REPRESENTE DEBE SER MIEMBRO FUNDADOR Y/O ASOCIADO Y HABER EFECTUADO LOS APORTES RESPECTIVOS, A EXCEPCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS GESTORES CULTURALES. PARAGRAFO 2. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁN INVITAR A SUS SESIONES AL REVISOR FISCAL, MIEMBROS DE LOS COMITÉS ASESORES Y DE APOYO, ASESORES EXTERNOS Y TODOS AQUELLOS QUE A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA PUEDAN EFECTUAR RECOMENDACIONES O EMITIR ASESORÍAS, CONCEPTOS O EXPERTICIAS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. NOMBRAR AL DIRECTOR EJECUTIVO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTABLECIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL EFECTO Y REMOVERLO LIBREMENTE. 2. DEFINIR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LOS CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN. 3. CREAR SU PROPIO MANUAL OPERATIVO Y REGLAMENTO INTERNO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 4. PRESENTAR PROPUESTAS DE REFORMA A LOS ESTATUTOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y VIGENTES. 5. GESTIONAR RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN. 6. ESTATUIR Y RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE NO HAYAN SIDO EXPRESAMENTE ATRIBUIDOS A NINGÚN OTRO ÓRGANO. 7. APROBAR LOS PROYECTOS QUE SEAN PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN Y VERIFICAR SU EJECUCIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN. 8. EVALUAR LOS RESULTADOS DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ACUERDO A INDICADORES DE GESTIÓN, ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CORPORACIÓN, APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. APROBAR LAS DONACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE O LAS REALIZADAS BAJO CONDICIÓN RESTRICCIÓN. 10. APROBAR TODO ACTO Y/O CONTRATO CELEBRADOS POR LA CORPORACIÓN CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SMLMV. 11. DESIGNAR DE SU PROPIO SENO EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA. 12. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. 13. ESTUDIAR, ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PLAN DE ACCIÓN, EL INFORME DE GESTIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE PRESENTE A SU CONSIDERACIÓN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO. 14. APROBAR LA ADMISIÓN DE MIEMBROS ASOCIADOS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS DE INGRESO A CORPOSANPEDRO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 10 DE LOS ESTATUTOS. 15. DECIDIR SOBRE LA PÉRDIDA DE CALIDAD DE MIEMBRO ASOCIADO DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS.



Cámara de Comercio
del Huila

**CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA**

Fecha expedición: 2020/11/06 - 10:24:12 **** Recibo No. S000840015 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201106-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN sJFFcn9vSt

DEL REVISOR FISCAL: LA CORPORACIÓN TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO POR LA ASAMBLEA.

FUNCIONES: EL REVISOR FISCAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES.- 1. EXAMINAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DE ACTAS Y CERCIORARSE QUE SE ESTÉN LLEVANDO, CONFORME A LA LEY Y EN SU OPORTUNIDAD. 2. REVISAR Y DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS. 3. VIGILAR EL RECAUDO DE LOS RECURSOS DE LA CORPORACIÓN Y LA INVERSION QUE DE ELLOS SE HAGA. 4. CERCIORARSE QUE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SE EJECUTEN POR CUENTA DE LA CORPORACIÓN ESTÉN CONFORME A LA LEY, A LOS ESTATUTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5. INFORMAR A QUIÉN CORRESPONDA LOS HALLAZGOS O IRREGULARIDADES QUE SE ENCUENTREN EN LA CORPORACIÓN. 6. RENDIR UN INFORME ANUAL A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA, CADA VEZ QUE ESTA SE LO SOLICITE O ÉL LO CONSIDERE PERTINENTE. 7. VELAR PORQUE OPERACIONES DE LA CORPORACIÓN RELACIONADAS CON LAS DONACIONES, SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES DE LEY Y DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS CONDICIONES Y MODALIDADES DE LAS DONACIONES, SI LAS HUBIERE. 8. PORQUE LOS ESTADOS FINANCIEROS REFLEJEN FIDEDIGNAMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN. 9. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN O SE LE DESIGNEN DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LA NATURALEZA DE SU CARGO.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



Cámara de Comercio
del Huila

CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA

Fecha expedición: 2020/11/06 - 10:24:12 **** Recibo No. S000840015 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201106-0034

CODIGO DE VERIFICACIÓN sJFFcn9vSt

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación sJFFcn9vSt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
